



Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores
Dirección de Vocaciones Científicas y SNI
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 PARA INGRESO, PERMANENCIA O PROMOCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 2022, celebrada el 16 de diciembre del presente año, la Secretaría Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego con lo establecido en el [Reglamento del SNI](#), se hacen del conocimiento público los [resultados aprobatorios](#) de la evaluación de las solicitudes sometidas a reconsideración, con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta del Dictamen

Las y los solicitantes que presentaron solicitud para reconsideración en respuesta a la Convocatoria 2022 para Ingreso, Permanencia o Promoción podrán consultar su resultado a partir del 19 de diciembre de 2022 a través de la [Plataforma del SNI](#). Para visualizar su dictamen, realice el procedimiento que se describe [aquí](#).

En apego al artículo 8 fracción IV del [Reglamento del SNI](#), la recomendación emitida por la Comisión Revisora se sometió para su decisión final a la consideración del Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva. Las resoluciones del Consejo General serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

2. Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del CONACYT a través del SNI a los científicos, humanistas y/o tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales.



Las distinciones otorgadas por el Consejo General del SNI como resultado de la evaluación 2022, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2023.

3. Estímulo Económico

Con las distinciones, el SNI podrá otorgar estímulos económicos según corresponda a cada una de las categorías y los niveles señalados en su Reglamento. Tendrán derecho a recibir el pago del estímulo económico asociado a la distinción, las y los investigadores aprobados que suscriban un convenio con el CONACYT y, además, cumplan con lo establecido en el Artículo 33 del [Reglamento del SNI](#).

4. Firma del convenio

La firma del convenio se realizará a través de la [Plataforma del SNI](#), a partir del 19 de diciembre de 2022 y antes del 10 de enero de 2023. Para consultar el procedimiento pulse [aquí](#).

Las y los solicitantes que suscriban el convenio en fecha posterior al 10 de enero de 2023, podrán recibir el pago del apoyo económico de acuerdo con la normativa aplicable. La firma del convenio es obligatoria para todas las y los solicitantes aprobados de conformidad con el artículo 39 de [Reglamento del SNI](#).

4.1 Verificación del cumplimiento del Artículo 33 del Reglamento del SNI

En el caso de solicitantes aprobados deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Permanencia: La verificación del cumplimiento del Artículo 33 se realizará mediante el comprobante de adscripción vigente durante el año 2022 y presentado al SNI, mismo que ha sido requerido a las instituciones, el pasado 5 de diciembre de 2022. Deberá confirmar con su institución de adscripción que hayan incluido su registro.
- b) Ingresos: La verificación del cumplimiento del Artículo 33 se realizará mediante la acreditación en el Módulo de Acreditaciones del sistema informático MIIC, misma que deberá ser validada por la institución a más tardar el día 02 de enero de 2023. Consulta el procedimiento [aquí](#).
- c) Programa Investigadoras e Investigadores por México y Estancias Posdoctorales con beca Conacyt: El SNI solicitó directamente al área encargada del programa en CONACYT, el pasado 05 de diciembre, los comprobantes de adscripción de las y los solicitantes que se encuentran contratados en el marco de los Programas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

5. Registro de Cuenta Bancaria.

Las y los solicitantes que, de acuerdo con lo establecido en el [Reglamento del SNI](#), tengan derecho a recibir el pago del estímulo económico, deberán efectuar el registro y/o actualización, al inicio de su vigencia, de una cuenta bancaria para recibir los depósitos correspondientes. Para consultar el procedimiento pulse [aquí](#).

6. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#), o bien comunicarse de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas al Centro de Contacto de Atención: cca@conacyt.mx

7. Asistencia Técnica

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas de la Plataforma del SNI, se encuentra a su disposición el Centro de Soporte Técnico en el correo cst@conacyt.mx

Atentamente

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno

Director Adjunto de Desarrollo Científico y
Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Investigadores